



SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz,
San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset.	Cént.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.....	1 50
	Tres id.....	4 50
	Seis id.....	9 "
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2 50
	Tres id.....	7 50
	Seis id.....	15 "

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—El General Blanco participa desde Sort, por conducto del Gobernador militar de Lérida, que el día 5 fueron exterminadas las partidas de Roca y Ceferino Escola, haciéndoles 48 prisioneros, y habiéndose presentado cincuenta y tantos con armas, entre ellos varios titulados oficiales. Los cabecillas huyeron hácia Francia, acompañados de unos pocos que continuaban perseguidos por nuestras fuerzas.

El General Segundo Cabo da conocimiento de que una columna de la provincia de Gerona sorprendió anteayer en el Coll de Planas á una faccion, cogiéndola 54 prisioneros. Continúan las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado ayer 34 en Balaguer y cinco en Calaf y Rajadell.

NORTE.—El General Trillo manifiesta que en un reconocimiento practicado por cuatro compañías del Rey sobre el pueblo de Alcibar, se causaron al enemigo un Teniente, un Alférez y cuatro soldados muertos, y nueve heridos, entre ellos un Comandante.

Al General Loma se le presentaron ayer á indulto cuatro carlistas.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 14.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pablo Leon Bonavente, cuya filiacion á continuacion se expresa, fugado de la cárcel de Alcorchendas, en la madrugada del día 6 del actual; y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion con las seguridades necesarias, para los fines convenientes.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Filiacion.

Natural de Leganés, de 48 años de edad, soltero, jornalero; hijo de José y de Manuela.

Núm. 15.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Fernando Sahasé, natural de Madrid, cuyas señas á continuacion se expresan, y caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion, juntamente con las alhajas y efectos que se le intervengan, para los fines convenientes.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Filiacion.

Edad 17 años, estatura baja, color bueno, ojos negros, sin barba y con algunas espinillas en la cara.

Núm. 16.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Aleas, en el monte del agregado Romerosa, para 150 cabezas de ganado lanar, este Gobierno civil ha señalado el día 9 de Diciembre próximo venidero y la hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos, que podrán aprovecharse por los ganaderos del citado Romerosa.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 75 pesetas en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de Aleas, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado de montes que designe el Ingeniero Jefe del Distrito, y actuando el Secretario del Ayuntamiento, asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 17.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Alcorlo, en su Dehesa boyal, para 30 cabezas de ganado vacuno, 40 de mayor, 360 de lana y 210 de cabrío, este Gobierno civil ha señalado el día 9 de Diciembre próximo venidero y la hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos, que podrán aprovecharse por los ganaderos del citado Alcorlo.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 667 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de dicho pueblo, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado de montes que designe el Ingeniero Jefe del Distrito, y actuando el Secretario del Ayuntamiento, asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 18.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

No habiendo sido aceptados en su totalidad por los ganaderos del pueblo de Algar los pastos concedidos en el plan general de aprovechamientos del corriente año, este Gobierno civil ha señalado el día 9 de Diciembre próximo venidero y la hora de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de los pastos sobrantes para 81 cabezas de ganado lanar y 13 de cabrío en la Dehesa boyal, y para 150 de las primeras y 25 de las segundas en la Dehesa chaparral, ambas de los propios de dicho pueblo.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 61 pesetas para las primeras y 152 pesetas 50 céntimos para las segundas en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de dicho pueblo bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe del Distrito y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 19.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada en 23 de Octubre último en el pueblo de Alaminos para la venta de 1.020 esterios de leña gruesa concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la segunda, señalando el día 10 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en la Casa Consistorial de dicha localidad, bajo el mismo tipo de 800 pesetas y condiciones que rigieron en la primera, y con sujecion en un todo á las demás formalidades establecidas.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1875.
El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 20.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada en 22 de Octubre último en el pueblo de Aldeanueva de Atienza, para la venta de 400 árboles concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la segunda, señalando el día 10 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha localidad bajo el mismo tipo de 700 pesetas y condiciones que rigieron en la primera, y con sujecion en un todo á las demás formalidades establecidas.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1875.
El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 21.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Arbancon en su dehesa de propios para 50 cabezas de ganado vacuno, 40 mayores, 20 menores, 300 de lana y 100 de cabrío, este Gobierno civil ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre y la hora de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos, que podrán aprovecharse por los ganados referidos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 522 pesetas en que ha sido tasado el referido aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de Arbancon bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado de montes que designe el Ingeniero Jefe del Distrito y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 22.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Huérmeces en el monte Dehesa del Pozon, Quemadillas y Lobatillas, para 40 cabezas de ganado vacuno, 20 mayores, 6 menores, 250 lanares y 50

de cabrío, este Gobierno civil ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos, que podrán aprovecharse por los ganados referidos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 365 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasado el referido aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de Huérmeces bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del empleado de montes que designe el Ingeniero Jefe del Distrito y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 23.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Gárgoles de Abajo para 500 cabezas de ganado lanar, este Gobierno civil ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre y la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos, que podrán aprovecharse por los ganados referidos.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 250 pesetas en que ha sido tasado dicho aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de Gárgoles de Abajo, bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 24.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de Turmiel los pastos concedidos en el monte de sus propios, denominado Dehesa Boyal, para 200 cabezas de ganado lanar, este Gobierno civil ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre y la hora de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de dichos pastos.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 100 pesetas en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de Turmiel, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 25.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados en su totalidad por los ganaderos de La Mierla los pastos concedidos en el plan forestal del corriente año en la Dehesa y Monte hueco, este Gobierno civil ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre y la hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los sobrantes para 8 cabezas de ganado mayor, 15 de menor y 350 de lanar, que podrán aprovechar los ganados referidos.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 217 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de La Mierla, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 26.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiendo sido aceptados en su totalidad por los ganaderos del pueblo de Tórtola los pastos que se les concedieron en el plan forestal del corriente año, este Gobierno civil ha señalado el día once del próximo mes de Diciembre y la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los sobrantes para 250 cabezas de lanar.

No se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 187 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa consistorial de Tórtola, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe de Montes, y actuando el Secretario del Ayuntamiento asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 27.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Obras públicas.

En virtud á lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en orden de fecha de 27 de Octubre último, este Gobierno civil ha señalado el día 2 de Diciembre próximo á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, comprendida en esta provincia, durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en mi despacho en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de rejir en la contrata.

El trozo á que ha de referirse este contrato, la carretera á que corresponde y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion, acompañando la carta de pago que acredita haberse verificado en la Caja sucursal de depósitos de esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Modelo de proposicion.

D. F. de N., vecino de enterrado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara, con fecha 10 de Noviembre próximo pasado y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, comprendida á la expresada provincia, se compromete á tomarlos á su cargo con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (en letra.)

(Fecha y firma.)

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

NUMERO DEL TROZO.	ACOPIOS.		IMPORTE.
	Metros cúbicos	Peset. Cents.	
Alcolea del Pinar al confin de la provincia.....	3.320	923 56	

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.—Galiano.

28.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en orden de fecha de 27 de Octubre último, este Gobierno civil ha señalado el día 2 de Diciembre próximo á las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Paredes, durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en mi despacho, en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta.

El trozo á que ha de referirse esta contrata, la carretera á que corresponde y el presupuesto de los acopios, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

Al anunciarse en el *Boletín oficial* núm. 128, correspondiente al día 25 de Octubre último la subasta para el aprovechamiento de los pastos correspondientes al monte de Hueva, se padeció el error de pluma significando que podían aprovecharse por 100 cabezas de ganado lanar, debiendo ser por 400.

Y se publica en este *Boletín oficial* como rectificación a los efectos consiguientes.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

31.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 24 de Octubre último en el pueblo de Fuentelaencina, para la venta de 231 esterios de leña delgada, concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la segunda, señalando el día 11 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha localidad; bajo el mismo tipo de 150 pesetas y condiciones que rigieron en la primera, y con sujeción en un todo a las demás formalidades establecidas.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 32.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 25 de Octubre último en el pueblo de Majaerayo, para la venta de 292 esterios de leña gruesa y 54 de ramaje, concedidos en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la segunda, señalando el día 11 del mes de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha localidad; bajo el mismo tipo de 500 pesetas y condiciones que rigieron en la primera, y con sujeción en un todo a las demás formalidades establecidas.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 33.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos los pastos concedidos al pueblo de Peñalver, en sus montes Barranco, Robledalejo y Altomico y Robledal de la Vega, para 300 cabezas de lanar y 100 de cabrío en el primero, para 700 de las primeras y 150 de las segundas en el segundo y para 400 de lana en el último, este Gobierno civil ha señalado el día 10 del próximo mes de Diciembre y la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de dichos pastos, que podrá aprovecharse por los ganados referidos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 275 pesetas, 537'50 idem y 200 idem, en que respectivamente han sido tasados dichos aprovechamientos.

La subasta se verificará en la Casa

que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo a que se refiere la proposición, acompañando la carta de pago que acredite haberse verificado en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación, en los términos previstos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de Guadalajara con fecha 10 de Noviembre próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Paredes, se compromete á tomarlos á su cargo con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma.)

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

NÚMERO DEL TROZO.	ACOPIOS.	IMPORTE.
	Metros cúbicos	Pesetas. Cént.
De Alcolea del Pinar á Paredes.....	4.020	14.605 46

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 29.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos del pueblo del Sotillo los pastos que se conceden en el plan general de aprovechamientos forestales del corriente año, este Gobierno civil ha señalado el día 10 del mes de Diciembre próximo venidero y la hora de las once de su mañana para la adjudicación en pública subasta de los correspondientes á 400 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío que podrán aprovecharse por los ganados de dicho pueblo en el monte del mismo.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 325 pesetas en que ha sido tasado el citado aprovechamiento.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de El Sotillo, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe del Distrito y actuando el Secretario del Ayuntamiento, asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Consistorial de Peñalver, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe el Ingeniero Jefe del Distrito y actuando el Secretario del Ayuntamiento, asociado de dos hombres buenos.

Para la subasta y aprovechamiento de dichos pastos, se observarán las condiciones establecidas en el pliego general redactado al efecto.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 34.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.^o Montes.

No habiendo sido admisible la proposición hecha por Simon Marcos, en la subasta de 225 esterios de leña gruesa del monte de los propios de Carrasosa de Henares, celebrado el día 26 de Octubre próximo pasado, por alterar las condiciones establecidas para la corta de dichas leñas, concedidas en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia una segunda, señalando el día 11 del próximo mes de Diciembre y la hora de las once de su mañana en la Casa Consistorial de dicha localidad; bajo el mismo tipo de 250 pesetas y condiciones que rigieron en la primera, y con sujeción en un todo á las demás formalidades establecidas.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION ADMINISTRATIVA - SECCION ESPECIAL.

Derechos reales.

En la *Gaceta* correspondiente al día 7 del actual, se ha publicado el Real decreto siguiente:

Artículo 1.^o Los actos y contratos anteriores á 1.^o de Enero de 1873, exentos del pago del impuesto de hipotecas ó de traslaciones de dominio cuya exención terminó en dicho día á virtud de las bases contenidas en el apéndice letra C de la ley de 26 de Diciembre de 1872, disfrutarán de la expresada exención, siempre que los documentos correspondientes se presenten en las oficinas de liquidación del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes dentro del plazo improrrogable, que concluirá el 30 de Junio de 1876.

Art. 2.^o El Gobierno dará cuenta oportunamente á las Cortes del presente decreto, de cuya ejecución queda encargado el Ministro de Hacienda.—Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

Lo que se inserta en el presente *Boletín*, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1875.—El Jefe de la Administración, José Palacios.

SECCION CUARTA.

Providencia judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Aienza.

D. José Severo Olmedilla y Librero, Juez de primera instancia de esta villa de Aienza y su partido.

Hago saber: Que para el pago de los gastos y costas en que fué condenado el procesado Benigno Garcia Hernando, natural y vecino de Palmaces, en la causa que se le siguió por hurto, se sacan á pública subasta el día 19 de Noviembre próximo á las nueve de su mañana, en el local de la Audiencia de este Juzgado, y en el Municipal de dicho pueblo, el grano, y fincas rústicas y urbanas siguientes, sitas en el referido pueblo y su término.

Pesetas Cént.

Tercera parte de una casa en el Moral; linda esta parte entrando en ella por la derecha Francisca Garcia, por la espalda Dionisio Elvira y por la izquierda Salustiano Garcia; construida de piedra y barro y cubierta de teja doble, sin que tenga habitaciones determinadas, retasada en... 70 »

Una casilla en la calle del Arroril; que linda entrando en ella por la derecha Fernando Atienza, por la izquierda Pedro Merino y por la espalda el mismo, construida de piedra y barro y cubierta de teja doble, en... 100 »

Mitad de una casa en la calle del Arroril, núm. 11; linda esta parte entrando en la casa por la derecha Juan Ortega, por la izquierda Catalina Ortega y por la espalda Tomás Clemente; su construcción es de piedra y barro, cubierta de teja doble, sin habitaciones determinadas: en... 125 »

Una tierra en el Arren de la Hondonada, de caber dos celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Salvador Ortega, Poniente un arroyo y Norte camino, en... 23 50

Otra en los Valles, de nueve celemines; linda Saliente Julian Toribio, Mediodía Lino Clemente, Poniente una reguera y Norte yermo, en... 112 50

Otra en el Llanillo, de ocho celemines, linda Saliente y Mediodía Ecequiel Gil, Poniente Francisco Garcia y Norte Petra Perez, en... 35 »

Otra en el camino de la Peña Redonda, de caber tres celemines; linda Saliente y Norte camino, Mediodía Gil Hernando y Poniente Gregorio Gil, en... 40 »

Otra en la Noguera de Agustín, de cuatro celemines; linda Saliente camino de Jadraque, Mediodía Antonio Merino, Poniente Salustiano Garcia y Norte Fernando Atienza, en... 50 »

Otra en la Pedrera, de un celemin; linda Saliente Julian Clemente, Mediodía Bernabea Garcia, Poniente Adriano Andrés y Norte el mismo, en... 25 »

Otra en Carra-Angon, de dos celemines; linda Saliente herederos de Ramon Estéban, Mediodía Lúcio Clemente, Poniente Francisco Garcia y Norte Camila Garcia, retasada en... 37 50

Otra en Valdernaes, de tres celemines; linda Saliente yermo, Mediodía Remigio Ber-

mejo, Poniente Simon Bermejo, y Norte Félix Lorente, en. 15 »
 Otra en el Alto llano, de un celeminio; linda Saliente Simon Lorente, Mediodía Francisco García, Poniente y Norte Casimiro Parra, en. 10 »
 Otra en el Tejar viejo, de dos celemines; linda Saliente y Poniente camino, Mediodía Lúcio Cuenca y Poniente Pedro Hernando, en. 35 »
 Otra en la Peña Redonda, de seis celemines; linda Saliente y Mediodía herederos de Tomás Toribio, Poniente Frutos Hernando y Norte Tomás García, en. 50 »
 Otra en Sauterbás, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía Lúcio Cuenca, Poniente y Norte Alejandro Ortega, en. 25 »
 Otra tierra cercada de piedra, en término de Torremocha y sitio del Arren de la Juana, de seis celemines; linda Saliente camino salinero, Poniente camino de Pinilla, Mediodía se ignora y Norte también se ignora, en. 75 »
 Dos fanegas cinco celemines de trigo, tasado pericialmente en. 19 25
 Cuatro fanegas once celemines de centeno, tasado en. 23 50
 Cinco engueras de paja, en. 5 »
 La persona que desee interesarse en la adquisición de los bienes preinsertos, concurrirá en el día y hora señalados, en el local de Audiencia de este Juzgado, y en el municipal del pueblo de Palmaces, que se le admitirá la proposición que hiciera, siempre que sea arreglada á derecho.
 Dado en Atienza á 27 de Octubre de

1875 — José Severo Olmedilla. — El actuario, Fernando Rodríguez Fernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Malaguilla.

No habiéndose presentado el mozo Valentin Martinez Perucha, al acto de la entrega de soldados en la Caja de esta capital el día 21 de Octubre último como suplente que ha sido declarado por este Ayuntamiento para la quinta actual de 100.000 hombres, así como tampoco se presentó el día 3 de dicho Octubre último al acto de declaración de soldados ante la Corporación que presido á responder del núm. 2 que le cupo en suerte en el sorteo de mozos; se le cita y requiere por este edicto y última vez, á fin de que se presente el día 11 del corriente ante la Comisión de la Excelentísima Diputación provincial, día señalado para ultimar la entrega de un soldado que ha correspondido á esta villa, cuyo Martinez Perucha, y en virtud haberse declarado inútil para el servicio de las armas al mozo con el número 1.º, ha sido declarado soldado por este Ayuntamiento; advirtiéndole, que de no presentarse para el día que queda citado, y ocho días mas que por equidad le concede esta Corporación, ó sea hasta el 19 de este mes, se le declarará prófugo con arreglo á la ley.
 Malaguilla 6 de Noviembre de 1875.
 —El Alcalde, Manuel Aparicio.—Por su mandado.—Juan Hernandez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIFUENTES.

PRESUPUESTO DE GASTOS CARCELARIOS PARA EL AÑO DE 1875 Á 1876.

GASTOS.

Pesetas Céntos.

Sueldo del Alcalde.....	547 50
Idem del Sota-Alcalde.....	273 57
Idem del Profesor de Medicina y Cirujía.....	150 »
Idem del Depositario por el 3 por 100.....	219 51
Idem del culto y clero para la capilla.....	75 »
<i>Material del Establecimiento.</i>	
Gasto de alumbrado.....	25 »
Material de oficina, impresos y papel.....	50 »
Idem de leña.....	175 »
Reparación de los efectos de la Sala de la Audiencia.....	200 »
Idem para limpieza y aseo del local.....	20 »
Idem para reparación de prisiones.....	50 »
Idem para obras, segun el presupuesto especial.....	800 50
Idem para socorro diario de 25 presos que podrán existir en esta cárcel nacional.....	4.562 50
Idem para medicinas.....	150 »
Idem para alimentos de presos enfermos además del socorro diario..	50 »
Idem reintegro á la capital de provincia por los presos pobres que se remiten.....	160 »
Idem para la conduccion de mujeres y ancianos.....	15 »
Idem para vidriado blanco y tosco para el establecimiento.....	15 »
Imprevistos.....	100 »
TOTAL.....	7.638 58

Cifuentes 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, José Batanero.

Reparto de 7.638 pesetas con 58 céntimos, que importa el presupuesto de presos pobres de este partido judicial, formado por el Ayuntamiento de esta villa de Cifuentes, para atender á los gastos de la cárcel de partido en el año económico actual, verificado sobre la base de 17.507 almas que tienen los pueblos del mismo, segun el censo de población aprobado por el Gobierno en decreto de 12 de Junio de 1863, gravada cada una con 44 céntimos de peseta en la forma siguiente:

PUEBLOS.

	Número de almas.	CUOTA ANUAL.		CUOTA TRIMESTRE.
		Pesetas	Céntimos.	Pesetas Céntimos.
Abanades.....	173	76	12	19 03
Ablanque y La Loma.....	566	249	04	62 26
Alaminos.....	226	99	44	25 86
Arbeteta.....	451	198	44	49 61
Armallones.....	471	207	24	51 81
Azañon.....	370	162	80	40 70
Canales del Ducado.....	219	96	36	24 09
Canredondo.....	501	220	44	55 11
Carrascosa y Oter.....	460	202	40	50 60
Cereceda.....	353	155	32	38 83
Cogollor.....	175	77	»	19 25
Cifuentes y Moranchel.....	1.604	705	76	176 44
Duron.....	464	204	16	51 04
Esplegares.....	446	196	24	49 06
Gárgoles de Abajo.....	513	225	72	56 43
Gárgoles de Arriba.....	247	108	68	27 17
Gualda.....	583	256	52	64 13
Henche.....	365	160	60	40 15
Hortezuela de Ocen.....	252	110	88	27 72
Huertahernando.....	410	180	40	45 10
Huertapelayo.....	386	169	84	42 46
Huetos.....	226	99	44	24 86
Las Inviernas.....	449	197	56	49 39
Mantiel.....	341	150	04	37 51
Ocentejo.....	221	97	24	24 31
Padilla del Ducado.....	168	73	92	18 48
La Puerta.....	345	151	80	37 95
Renales.....	240	105	60	26 40
Riba de Saelices.....	421	185	24	46 31
Rivarredonda.....	165	72	60	18 15
Ruguilla.....	471	207	24	51 81
Sacecorbo.....	584	243	76	60 94
Saelices.....	278	122	32	30 58
El Sotillo.....	212	93	28	23 32
Sotoca.....	168	73	92	18 48
Sotodagos.....	384	168	96	42 24
Torrecaudrada.....	201	88	44	25 11
Torrecaudradilla.....	154	67	76	16 94
Trillo.....	759	333	96	83 49
Valdelagua y Picazo.....	231	101	64	25 41
Val de San García.....	184	80	96	20 24
Valtablado del Rio.....	175	77	»	19 25
Viana de Mondejar.....	312	137	28	34 32
Villanueva de Alcoron.....	510	224	40	56 10
Villarejo y Rata.....	396	174	24	43 56
Zaorejas.....	707	311	08	77 77
TOTALES.....	17.507	7.703	08	1.925 77

Cifuentes 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, José Batanero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS

En la acreditada Agencia de D. Fermín Sanchez, calle del Estudio, número 6, hay un escogido personal para la formación de cuentas de propios, pósitos, liquidaciones y cuantos documentos tengan relacion con la contabilidad municipal.—Precios módicos.
 Se compran recibos del anticipo y carpetas de intereses.
 Se hacen pagos de la mitad de las cuotas en papel, con la mayor ventaja para el contribuyente, y se toman en comision ó por compra para su negociacion, depósito ó garantía, los valores del Estado que se presenten, cualquiera que sea su clase.

LEÑA.

SE VENDE EN EL SOTO SERRANILLO.

Gavilla de rama, á 30 cuartos docena.
 Leña de palos, á cuatro cuartos arroba.
LEÑA SECA, RAJADA Y PREPARADA PARA ESTUFAS.
 En el Soto, á cinco cuartos y medio arroba.

Llevada á domicilio por carros, á diez cuartos y medio arroba.

Los pedidos para esta clase de leña, pueden hacerse en la calle MAYOR ALTA, TIENDA DE REGINO. (°)

D. Nicolás Cuesta, compra recibos del empréstito, al 26 por 100.

Las cartas sin señas, solo el nombre y Guadalajara.

Durante la entrega de quintos en esta capital, se ha extraviado una perra perdiguera, de ocho á nueve años de edad, de piel color de chocolate con algunas manchas mas claras en el pecho y una sobre cada ojo, pequeña, con toda la cola y en la punta motas claras; se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, tenga la bondad de entregarla al alguacil de este Juzgado de primera instancia, Juan Muñoz, pues en otro caso, aquel que la retuviere en su poder, será denunciado á la autoridad competente, como autor de delito de hurto.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.